



UAEM



CONVOCATORIA

ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIOS AVANZADOS 2022

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II, VII y XI, 34 de la Ley México; 1, 2, 17, 27 fracción IV y 134 del Estatuto Universitario; 1, 2, 3, 4, 5, 39-43, 61, 62-67, 69-73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

A las y los **egresados de estudios de Maestría y Doctorado del periodo 2021 A y 2021 B** de la Universidad Autónoma del Estado de México, a participar y obtener un Estímulo a la Graduación de los Estudios Avanzados 2022.

Consiste en un apoyo económico por haber obtenido el grado oportuno, este se otorgará con un monto de \$8,500.00 00 (ocho mil quinientos pesos M/N 00/100), cuando el dictamen de examen haya sido con mención honorífica.

Para las y los graduados con unanimidad de votos y mayoría de votos se otorgará \$7,650.00 (Siete mil seiscientos cincuenta pesos M/N 00/100)

Se proporcionará a las y los egresados universitarios que hayan obtenido el grado correspondiente en los Programas de Estudios Avanzados de la UAEM.

Con el objeto de premiar a las y los egresados de maestría que se graduaron antes de 30 meses contados a partir de su primera inscripción. Para el caso de las y los egresados de doctorado que se graduaron antes de 42 meses contados a partir de su primera inscripción.

BASES

PRIMERA: Las y los aspirantes deberán registrar su solicitud en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados <http://www.siea.uaemex.mx>

SEGUNDA: Sólo se considerarán las solicitudes de las y los candidatos que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

TERCERA: Las y los aspirantes deberán anexar a su solicitud en un solo archivo electrónico en formato PDF, la documentación legible siguiente:

1. Acta de Examen de Grado
2. Trayectoria académica final (debe contener la leyenda de: la trayectoria académica presenta egresos de sus estudios) emitida por el Departamento de Control Escolar del organismo académico en que realizaron sus estudios, **no se recibe certificado parcial ni total.**
3. Carátula de cuenta bancaria de las y los egresados beneficiados, ya que el pago únicamente se realizará mediante transferencia bancaria, esta debe reflejar la cuenta clabe de 18 dígitos, cuenta bancaria de 11 o 10 dígitos y RFC con homodave

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA: El registro en línea se realizará en el siguiente periodo:

**Fecha de registro
02 al 16 de agosto 2022**

RESULTADOS

QUINTA: Los resultados se darán a conocer en el portal universitario: <http://www.siea.uaemex.mx>

Se darán a conocer a partir del 12 de septiembre de 2022

IMPORTANTE: El número de becas a otorgar, se hará con base al presupuesto asignado para la misma y se priorizarán bajo los siguientes criterios:

- a. Se hayan graduado en el menor tiempo después de haber egresado
- b. Se hayan graduado de un programa con registro vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt
- c. No hayan suspendido estudios ni reprobado unidades de aprendizaje
- d. Cuenten con mejor promedio de calificaciones

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Con base en los artículos 70 y 71 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, quién lo solicite, deberá enviar un correo a la cuenta: becas.posgrado.uaemex@gmail.com, del **13 al 17 de septiembre de 2022**

Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables y se dará respuesta a través del correo electrónico.

FECHA DE PAGO

SEXTA: La fecha de pago a las y los beneficiados con la beca se informará a través de su correo electrónico.

A partir de octubre 2022

SÉPTIMA: Egresadas y egresados que cuenten con apoyo por parte de otro organismo, total o parcial, no serán beneficiados en esta convocatoria.

OCTAVA: Las y los egresados que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM, poniendo especial atención en los artículos 61 y 62.

NOVENA: Serán causas de cancelación de la beca, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y todo cambio en la presente convocatoria será publicado en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00 – 14:00

de lunes a viernes

☎ (722) 226-23-00 Ext. 11565

✉ griseldavila.d@gmail.com

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2022

Atentamente
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2022, Celebración de los 195 años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SIEA

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025